

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

No. S – 2020 – 004989 – AFINA – GRUCO – 17.3

Sibaté, 1 de junio de 2.020

Señora

MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA

Persona Natural y en representación propia del establecimiento comercial

CARPAS Y DISEÑOS SOLARTE

Avenida Carrera 68 # 67D-96

e-mail: carpassolaire@hotmail.com

Teléfono: 2254820

Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta No. 53-2-10116-20

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 22 de mayo de 2.020, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 007 2020** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPA PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO “COPEs” A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMENEZ DE QUESADA”** por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (14'994.000,00)** IVA incluido, recurso 10: aportes de la nación, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	Policía Nacional Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” NIT. 800.141.206-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	23.350.892 expedida en Boavita (Boyacá)
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 0716 del 06 de marzo de 2.020
CONTRATISTA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: CARPAS Y DISEÑOS SOLARTE NIT: 46678111-7 , régimen común Persona natural: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA Cedula de Ciudadanía No. 46.678.111 expedida en Chiquinquirá (Boyacá) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Avenida Carrera 68 No. 67D-96 Teléfono: 2254820 e-mail: carpassolaire@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor de la aceptación de oferta será el Integrante de Patrulla Urbana y Rural - Responsable de Intendencia de la Unidad de Comando en Operaciones Especiales y Antiterrorismo “COPEs” o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la

	<p>aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El informe de supervisión deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.</p> <p>Email: disec.copes@policia.gov.co – Teléfono 5159600 Extensión 20653.</p>																									
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” – ESJIM – cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:</p> <p>Se realizará un (1) pago total del bien recibido en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la ESJIM, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC), se aclara al proponente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la ESJIM, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la ESJIM, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El acta de entrega del bien, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESJIM y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESJIM.</p>																									
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Certificado de disponibilidad presupuestal N° 3220 del 18 de mayo de 2.020, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” (E), discriminados de la siguiente manera: Recurso 10.</p> <table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr><tr><td>A-02-02-01-002-07 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>10 aportes de la nación</td><td>\$23'800.000,00</td></tr></table>	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	A-02-02-01-002-07 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10 aportes de la nación	\$23'800.000,00																			
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																								
A-02-02-01-002-07 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10 aportes de la nación	\$23'800.000,00																								
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (14'994.000,00) IVA incluido, discriminados así:</p> <table><tr><th colspan="2">1.4 PROPUESTA ECONÓMICA</th><th></th></tr><tr><td>1.4.1</td><td>El oferente deberá realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario.</td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14,994,000.00</td></tr><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>Carpa para eventos tipo hangar</td><td>1.00</td><td>UN</td><td>23,800,000.00</td><td>14,994,000.00</td><td>14,994,000.00</td></tr></table>	1.4 PROPUESTA ECONÓMICA			1.4.1	El oferente deberá realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14,994,000.00	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1		Carpa para eventos tipo hangar	1.00	UN	23,800,000.00	14,994,000.00	14,994,000.00
1.4 PROPUESTA ECONÓMICA																										
1.4.1	El oferente deberá realizar la oferta económica teniendo en cuenta los impuestos de ley, conforme al estatuto tributario.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal																								
		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14,994,000.00																								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal																			
1		Carpa para eventos tipo hangar	1.00	UN	23,800,000.00	14,994,000.00	14,994,000.00																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																									
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.</p> <p>b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.</p>																									

	<p>2. SANCIONES:</p> <p>a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria, estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del recibido de la carta de inicio.</p> <p>Nota 1: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción del bien el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.</p> <p>Nota 2: De acuerdo al Artículo 17 del <u>derecho al debido proceso</u> de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 <u>"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"</u> de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.</p>
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega del elemento se hará previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y el almacenista con el fin de ser entregado en el almacén de intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicado en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será del plazo de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de notificación de la aceptación de oferta, termino para la liquidación del mismo.

De conformidad con el sustento enunciado en el contenido de las Actas No. 00033, 00034 y 00035 – AFINA – GUCON – 17.3 fechadas los días 26, 28 y 29 de mayo de 2.020 respectivamente, y demás documentos que hacen parte integral del proceso PN ESJIM MIC 007 2020, la abajo suscrita como Directora Escuela, con base en lo contenido en el consolidado final que demuestra el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral sexto del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que se encuentra en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, considera adjudicar el proceso **PN ESJIM MIC 007 2020**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPA PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPE" A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**, a la señora **MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA** identificada con cédula de ciudadanía número 46.678.111 expedida en Chiquinquirá (Boyacá) en su representación propia, mediante persona natural identificada con NIT: **46678111-7**, por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (14'994.000,00)** IVA incluido, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Capitán **JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN**
Jefe de Contratos "ESJIM"



Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: IT. Diego Alejandro Pardo Guzmán
Revisado por: St. Yamileth Ocampo Sánchez
Revisado por: MY. Elaine Gómez Castro
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro
Fecha de elaboración: 01/06/2020
Archivo: D:\11. CONTRATOS\Contratos 2.0\MIC 007 2020



Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600- EXT 30207
esjim.qucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

CARPA TIPO HANGAR			
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	CAN T.
1	Carpa tipo hangar	Carpa tipo hangar de 10 metros de frente X 14 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPEs".	1
	Carpa	El techo, irá en lona ULTRALONA O LONA CAMION, 100% impermeable, recubierta con PVC Flexible, con protección biosida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencia, con sistema de ojáles reforzados para tensionar y correas de amarre a la estructura.	
	Color	Color verde y blanco diagonal a convenir con el supervisor de la aceptación de la oferta	
	Estructura	Totalmente desarmable, en tubo agua negra de 1½, con curvas y semi curvas al igual que los paralelos irán con cerchas reforzadas en todo el contorno en tubo ¾ agua negra calibre 80, templetes en tubo de 1" y ¼ calibre 80, paralelos con altura libre de 2 mts en tubo de 2½" y de techo a piso 5,20 mts, cerchas de 20 cm en tubo de 2½", con sus respectivas platinas en lámina de 1¼ anchas perforadas calibre de 3/16, placa base de paral de 20cmx20cm con espesor de 5mm. Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres, soldadura tipo MIG industrial y tratada en pintura hornable electrostática y los paralelos que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado.	
	Oferente	El oferente al momento de presentar la oferta, presentara la <u>ficha técnica de las carpas ofertadas según las especificaciones requeridas.</u>	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS
<p>CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El bien que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPEs", presente daños o afectaciones, el contratista efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs), en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.</p>
<p>PRECIOS: El contratista <u>deberá certificar por escrito</u> que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>
<p>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del bien (si se hace necesario).</p>
<p>El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización del bien objeto del presente estudio previo), que le permita coordinar la entrega de los mismos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.</p>
<p>El oferente deberá entregar para el bien una <u>"Garantía Técnica mínima de un (1) año"</u>, contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista hará todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la Policía Nacional.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES:</p>
<p>El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u></p>
<p>El oferente debe contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado o cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva; así mismo debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.</p>

El oferente debe cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	
Los vehículos utilizados para la entrega del bien deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la Escuela.	
Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza.	
Durante la ejecución de la aceptación de la oferta, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual.	
El contratista exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades, dentro y fuera de la unidad.	
El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	
El contratista se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad.	
Para el manejo de residuos peligrosos dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5 Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 6 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 3 Acuerdo de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado.</u>	
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL BIEN	
La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	

Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Concepto de la recepción del contrato
8. Personal contacto para verificar información
9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

CAPACIDAD OPERATIVA:

El proponente deberá **certificar por escrito** la capacidad de instalaciones, transporte, maquinaria, recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.



Subintendente **PEDRO JOSE CRUZ DELGADO**
Integrante de Patrulla Urbana y Rural (COPES)

